

Encargos q^e son Ella Virgen, y lo q^e tenia en Arrendamiento D^o.
Juan^o Lodinez fue indispensable demandar su accion se defen-
dió alegando D^o.; probado lo contrario se conduyo en este Tri-
bunal el litigio, restituyéndose la tierra á la Virgen, y condenan-
do en las costas. se verificó en Efecto, y continuando su resis-
tencia ha interpuesto Apelacion en el Supremo Consejo de las
Indias, á cuya Instancia se ha librado despacho en plara-
do las Partes con Remision á Autos originales en cuya atenci-
on:

Lo hago Presente á V^s. para q^e como Dueno, acuerde lo q^e abien
tenga, encargando si es posible, Poder á el Afente q^e V^s tiene
en aquella Corte, para q^e de este modo, se entienda se dá á
el Dueno, y q^e es por su D^o. la Exposicion: Digo en á V^s.
m^o de Caravaca, y Junio 30 de 1807

Juan Josef Serrano

Decreto — Visto el precedente Memorial, y solicitud, q^e hace Juan Josef Se-
rrano se acordó; que con respecto á ser la defensa de este asun-
to, y lo otro, q^e comprehende el Memorial en defensa del D^o del
Santuario, y de q^e no deve prescindir la Villa por ser Patrono,
por cuya qualidad deve asistir las solicitudes del Capellano
q^e como Penitente el cura nombra el P^o Vicario, para lo qua-
les no hay alli alguna habitacion, y si solo para el q^e nombra
el Ayuntamiento para lo consuro y decir misa; se otorgue Po-
der por el Ayuntamiento para todo lo referido asunto, y
asistene el Mayordomo Alcaudal, q^e haya Ella Virgen, Nues-
tro q^e este cuida Ella Reparacion Ella Fabrica, y el cura Peni-
tente, q^e ha mas q^e disputarlo sin contentarse con la mucha
y decente habitacion q^e disfrutaba D^o. Antonio Amorojo